

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF. : Aprueba Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".

SANTIAGO, 19 NOV 2012

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El ORD N° 844 del señor Ministro de Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2007, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 217 de fecha 12 de septiembre de 2007, que aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 348 de fecha 14 de diciembre de 2007, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
20 NOV. 2012		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T	PFZ	21 NOV 2012
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTO.		_____

N° Proceso 6 262846

TOMO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
27 NOV 2012
JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

- La Resolución DGOP N° 111 de fecha 8 de julio de 2010, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución DGOP N° 75 de fecha 26 de abril de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución DGOP N° 194 de fecha 31 de agosto de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución DGOP N° 231 de fecha 26 de octubre de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución DGOP N° 87 de fecha 11 de mayo de 2012, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

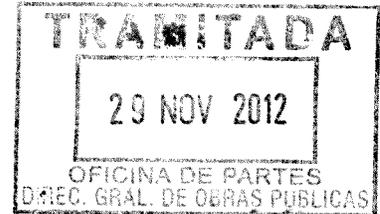
CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.2 “Circulares Aclaratorias” de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”, el Director General de Obras Públicas podrá emitir Circulares Aclaratorias aclarando, rectificando, enmendando o adicionando los contenidos de las Bases de Precalificación.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3.2 “Fechas Máximas de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro” de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”, el Ministerio de Obras Públicas se reserva el derecho de ampliar o de convocar a un nuevo periodo de recepción de solicitudes de inscripción en el REI, por razones fundadas.
- Que, por su parte, el proyecto “Américo Vespucio Oriente” reviste especial interés público por cuanto permite dotar al total de la circunvalación Américo Vespucio, parte de la vialidad estructurante de la ciudad de Santiago, de un estándar de vía urbana concesionada.
- Que, el periodo para la recepción de solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”, se encuentra actualmente cerrado, y que la Ministra de Obras Públicas considera altamente necesario reimpulsar el proceso de precalificación a fin de contar con un mayor número de precalificados para participar en la licitación del proyecto “Américo Vespucio Oriente”, de manera de asegurar un grado tal de competencia entre los licitantes que permita al Estado obtener un óptimo beneficio fiscal.
- Que, por lo tanto y con el objeto de materializar lo señalado, se requiere convocar un nuevo período para la recepción de solicitudes de inscripción en Registro Especial Internacional “Proyectos de

Concesiones de Américo Vespucio Oriente”, dadas además las facultades legales, reglamentarias y administrativas.

- Que, para efectos de lo anterior, debe aprobarse la Circular Aclaratoria N° 7 mediante la cual se introduce la correspondiente rectificación a las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente”.

RESUELVO:
228
DGOP N° _____ /



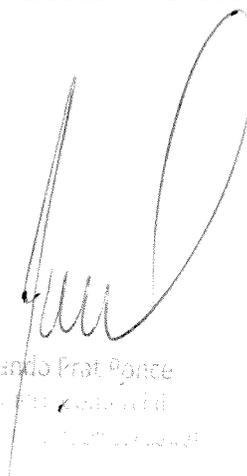
- I. APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional “Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente” cuyo texto es el siguiente:

En el artículo 3.2 “**Fecha Máxima de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro**”, previamente modificado por las Circulares Aclaratorias N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“El Ministerio de Obras Públicas recibirá solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional de aquellos interesados que deseen postular, desde la fecha de apertura indicada en el artículo 3.1 de las presentes Bases de Precalificación, hasta el día **31 de enero de 2013**”.

- II. COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la DGOP y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



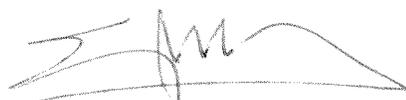
Fernando Prat Ponce
Director General de
Dirección General de Obras Públicas

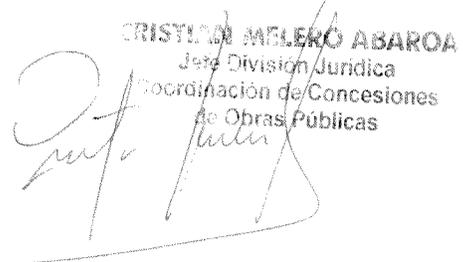


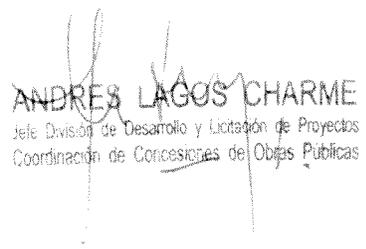
RAFAEL LOYOLA DOMÍNGUEZ
Abogado
Jefe de Gabinete
Dirección General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____

DEDUC DTO.		_____


EMILIO PELLEGRINI MUNITA
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas


CRISTIANA MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


ANDRES LAGOS CHARME
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

10



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANT. : Bases de Precalificación del Registro Especial
 Internacional "Proyectos de Concesiones de
 Américo Vespucio Oriente".

SANTIAGO, 19 NOV 2012

DE : SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 A : SEÑORES INTERESADOS Y/O GRUPOS INTERESADOS

CIRCULAR ACLARATORIA N° 7

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.2 "Circulares Aclaratorias" de Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, la que incorpora la siguiente rectificación a dichas Bases:

RECTIFICACIÓN

En el artículo 3.2 "Fecha Máxima de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro", previamente modificado por las Circulares Aclaratorias N°1, N°2, N°3, N°5 y N°6, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

"El Ministerio de Obras Públicas recibirá solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional de aquellos interesados que deseen postular, desde la fecha de apertura indicada en el artículo 3.1 de las presentes Bases de Precalificación, hasta el día 31 de enero de 2013".

Saluda atentamente a usted,

EPM/ALC/CMA/ROB/JSM/RGP/CLG

Distribución:

- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos.
- Unidad de Licitación de Proyectos.
- Skanska Infraestructure Development (Chile)
- Samsung C & T Corporation, agencia en Chile
- SNC-Lavalin Infraestructura Chile SPA
- Cintra Chile Ltda.
- Itinere Chile S.A.

Fernando Prat Ponce
 Asesor Comercial
 Dirección General de Obras Públicas



- Sacyr Concesiones Chile S.A.
- Comsa de Chile S.A.
- Hatch Ing.y Consultores (Mat Mcdonald)
- Autopista Do Pacifico
- Companhia de Concessoes Rodoviaras
- Global Via Infraestructuras S.A.
- Empresa Constructora Tecs S.A.
- Azvi Chile S.A. (Agencia En Chile)
- Isolux Corsan Concesiones S.A.
- Empresa Constructora Desco Precon Salfa
- Ohl Concesiones S.A.
- Impregilio S.p.A.
- Constructora Oas Ltda.
- Abertis Infraestructura Chile Limitada
- Ohl Concesiones S.L.
- Constructora Brotec S.A.
- Corporación Financiera Colombiana
- Techint Chile S.A.
- Constructora Queiroz Galvo S.A. (Suc. En Chile)
- Vinci Construction Grans Projets
- Iecsa Chile S.A.
- Astaldi S.p.A.
- Astaldi (Sucursal En Chile)
- Constructora Ica Chile S.A.
- Cintra Infraestructuras S.A.
- Constructora Nacional S.A.
- Skanska Vespucio Oriente Limitada
- Sociedad Anónima de Obras y Servicios Copasa
- Ferrovial Agroman S.A.
- Salini S.A. (Agencia en Chile)
- Consorcio 2B (Empresa Constructora Belfi S.A. y Besalco Concesiones S.A.)
- Grupo Licitante Autopista Do Pacifico Impregilo-Tecs-Fe Grande (Autopista Do Pacifico – Impregilo – Tecs – Fe Grande).
- Acciona Concesiones Vespucio Oriente (Acciona Infraestructuras S.A. Agencia Chile y Acciona Concesiones Chile S.A.).
- Vespucio Oriente Express (Iridium Concesiones De Infraestructuras S.A., Concesiones Varias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Ltda. y Hochtief AG Agencia En Chile).
- Archivo

PROCESO N° 6 262863

